



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de agosto de 1998

Expediente N° 8.498/84

RES. N° 526/98

VISTO:

Que mediante Res. N° 082/98, el Consejo Superior aprueba y da vigencia a una nueva normativa referida a la instrumentación de Post-Grado en la U.N.Sa.;

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación antes mencionada, en su Art. 2° deroga la Res. C.S. N° 330/87, en la cual se basa la Res. C.S. N° 821/88 que aprueba el Reglamento para las carreras del Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas;

que en función de lo antes expuesto se hace pertinente disponer lo necesario respecto a aquellos doctorando que se encuentran realizando la carrera en el marco de esta reglamentación;

que es de conocimiento de la comunidad que las reglamentaciones no pueden aplicarse con retroactividad;

que es necesario en consecuencia legislar en tal sentido, debiéndose dejar debidamente aclarado la situación de los inscriptos en tales carreras hasta la fecha de emisión de la Res. C.S. N° 082/98;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Directivo legislar respecto a la aplicación de la Res. C.S. N° 082/98 (Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Post-Grado de la U.N.Sa.), en los Doctorandos que se inscribieron para realizar la carrera de Doctorados con el Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 821/88, basada en la norma derogada (Res. N° 330/87).

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Doctorado, a los inscriptos en el Doctorado regidos por Res. N° 821/88, a Secretaría Académica y sométase a consideración de las Comisiones pertinentes para que emitan dictamen.



  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE AFROYO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas.



  
Lic. LIDIA ESTER IDARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas